



PROCESO : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE : SINDY PAOLA VERGARA PAREDES  
DEMANDADO : STEVEN JAIR SOTO CASTELLANOS  
RADICACIÓN : 2018-00155

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 6 de julio de 2021. Al Despacho el proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud realizada por la Defensora de Familia del ICBF en memorial allegado el día 7 de julio de 2021, y teniendo en cuenta que el artículo 286<sup>1</sup> del Código General del Proceso autoriza la corrección de errores de esta naturaleza en la sentencia, se procederá a corregir la sentencia No. 40 de fecha 14 de mayo de 2021, en el sentido de indicar que en la parte resolutive en los numerales primero y segundo los nombres y apellidos correctos de la niña, es REYCHEL SOFÍA VEGARA **PAREDES**, y no como por error se estipuló en la sentencia de REYCHEL SOFÍA VEGARA **RODRÍGUEZ**.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por <b>ESTADO No. <u>029</u> del <u>19</u> de julio de 2021</b></p> <p><b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> SECRETARIA</p>
---

<sup>1</sup> "Toda providencia en que se haya incurrido **en error puramente aritmético** puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. (...)" (Negrita por el Despacho).